



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

06
207 1217
03-5-2000

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 64/99, caratulado "s/DENUNCIA SITUACION EDIFICIO DE LA GOBERNACION", el que se iniciara con motivo de una presentación efectuada por el Sr. Guillermo Luis PERCELLO, a través de la cual denuncia lo indicado en la carátula transcripta, en lo referente a la instalación eléctrica.

Al respecto cabe señalar que recepcionada la denuncia se efectuó requerimiento al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos mediante Nota F.E. N° 715/99, la que previa reiteración fue respondida a través del Informe N° 05/00 LETRA: M.E.O. y S.P., con lo que me encuentro en condiciones de expedirme respecto a la cuestión planteada.

En tal sentido, a la luz de la información y documentación arrojada, surge que ya se han realizado diversos trabajos que constituyen "pasos significativos en la resolución de la problemática de marras" (ver Nota N° 95/2000 de fecha 31/01/00 suscripta por el Director General de Arquitectura del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos) y que otros estarían pronto a realizarse o ya se habrían realizado (ver Nota N° 109/00 Letra: S.O. y S.P. de fecha 03/02/00 suscripta por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos), quedando pendiente "la solución de fondo planteada en el expte. N° 1906/99 sobre proyecto y pliego "Nueva Instalación Eléctrica en Casa de Gobierno" (ver Nota N° 95/2000 antes citada).

En consideración a lo expuesto en el párrafo precedente, es opinión del suscripto que ha quedado evidenciada la voluntad de las autoridades provinciales de regularizar la situación denunciada; razón por la cual sólo resta instar a la mismas a una pronta solución definitiva al tema de la instalación eléctrica. No obstante ello, en el caso de que aún quedaran pendientes de subsanar aspectos de la instalación que pudieran poner en peligro la seguridad de las personas y los bienes, es conveniente recordar que ello deberá hacerse en forma inmediata (al respecto ver Nota F.E. N° 715/99).

Habiendo finalizado con el análisis de la cuestión planteada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo a través del cual se materialice la conclusión a la que he arribado, el que con copia autenticada del presente, deberá notificarse al Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos y al denunciante.-

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 06 /00.-

Ushuaia, - 8 MAR 2000

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur